

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1416

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alberite, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus reducciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. E. Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Alberite, a 6 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1417

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.850.000
2	Impuestos indirectos	1.500.000
3	Tasas y otros ingresos	2.205.000
4	Transferencias corrientes	2.120.000
5	Ingresos patrimoniales	1.080.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.500.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL INGRESOS		16.255.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.510.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.220.000
3	Intereses	300.000
4	Transferencias corrientes	425.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.800.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL GASTOS		16.255.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Alesón, a 2 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del expediente de modificación y habilitación de créditos nº 4 del Presupuesto de 1990 III.C.1382

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación y Habilitación de Créditos nº 4, por medio del Superávit y Mayores Ingresos, referido al presupuesto municipal del presente ejercicio.

Queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones y contados a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo y expediente, quedará elevado a definitivo.

Alfaro, 26 de Septiembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

Exposición pública de varios proyectos III.C.1383

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 25 de Septiembre del presente año, los siguientes proyectos:

— Proyecto de "Nueva estación de bombeo y elevación de agua para abastecimiento", redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Antonio Fustero Jaso, con un presupuesto de 99.748.020 pesetas.

— Proyecto de "Abastecimiento de agua potable y saneamiento al Polígono del Pilar", redactado por los Ingenieros D. Antonio Puértolas Lasheras y D. Manuel Curiel Lorente, con un presupuesto de 42.934.485 pesetas.

Se exponen al público por espacio de 15 días, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes.

Alfaro, 28 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990, ampliación III.C.1384

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de 25 de Septiembre de 1990

A) Funcionarios de Carrera:

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D

Clasificación: Administración Especial; Subescala servicios especiales; clase Policía Local.

Nº vacantes: 1

Denominación: Policía Local.

El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1419

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	80.000
2	Impuestos indirectos	85.000
3	Tasas y otros ingresos	1.307.000
4	Transferencias corrientes	150.000
5	Ingresos patrimoniales	213.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.489.000
TOTAL INGRESOS		9.324.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	315.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	169.000
4	Transferencias corrientes	30.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.810.000
TOTAL GASTOS		9.324.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Bezares, a 4 de Octubre de 1990.— El Alcalde.